



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 158374089001-2020-00109-00
DEMANDANTE: JORGE ABEL MUÑOZ PARRA
DEMANDADO: WILDER IVAN SUESCA OCHOA
 JUBER ARMANDO SUESCA ACUÑA
DECISION: CORREGIR NOMBRE

Tuta, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la evidencia del auto interlocutorio Nro. 033 de fecha dieciocho (18) de marzo del presente año, que se encuentra en ejecutoria, es procedente corregir el numeral primero de dicho proveído en lo pertinente al demandante que se enunció "BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.", pero como se referenció en el texto de la providencia, corresponde el demandante, señor **JORGE ABEL MUÑOZ PARRA**, y así se tendrá para los efectos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS MELVEL BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 009 hoy veintiséis (26) de marzo de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria